



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación figuran las cuentas 250, 260 "Acciones con cotización oficial" con saldo acreedor, aspecto éste que fue subsanado en el mes de enero del año 2000.

3.- En modificaciones del ingresos no se contabilizaron la totalidad de los recursos que financiaron las modificaciones de crédito.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

En el Acta de Arqueo remitida no figura el desglose por cuentas del saldo de Tesorería.



Audiencia de Cuentas de Canarias

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CONSORCIO DE
TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Entidad a los resultados de la fiscalización.